



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDAV

Aguas Verdes, 24 de junio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2024, de fecha 24 de junio del año 2024, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, con la asistencia de los Señores Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: el DICTAMEN N° 024-2024-CEPPBSOP-MDAV, de fecha 13 de junio de 2024, de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, LEY N° 29337, artículo modificado por el artículo 3 de la Ley N° 31502: Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón de la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, LEY N° 29337, artículo modificado por el artículo 3 de la Ley N° 31502: Los gobiernos regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia(...);

Que, de conformidad con el literal 7.1 del artículo 7° del DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva: Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente;

Que, de conformidad con el artículo 12° del DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, sobre Aprobación del presupuesto, el cual señala que: Previamente a la Autorización de PROCOMPITE y en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, mediante **INFORME N° 608-2024/MDAV-GDE-JEBC**, de fecha de recepción 30 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo económico, sugiere la aprobación de la propuesta para la implementación del I PROCOMPITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, en la asignación de los recursos de acuerdo a la Ley N° 31502, que dispone el 7.5% para el cofinanciamiento de las Propuestas Productivas por un monto total de S/ 600,264.90 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES), en tal sentido los Agentes Económicos Organizados del distrito de Aguas Verdes puedan acceder a este FONDO NO REEMBOLSABLE para la mejora de la dinámica productiva local, en la transferencia de equipamiento, maquinaria, herramientas, insumos, infraestructura productiva y asistencia técnica, solicitando se coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que alcance el Informe de Conformidad de Presupuesto para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE MDAV 2024, teniendo en cuenta que el monto presupuestal podrá ser de manera facultativa hasta el 15% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y en cumplimiento de la normativa vigente, la misma que deberá cargarse al Código de Proyecto Genérico 2016766: Iniciativa a la Competitividad y los Códigos Únicos de proyectos generados por PRODUCE;



Que, mediante **INFORME N° 971-2024/MDAV-GPP**, de fecha de recepción 07 de mayo de 2024 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha no se cuenta con marco presupuestal en el Código de Proyecto Genérico 2016766: Iniciativa a la Competitividad, ante lo cual, para los fines de su implementación se debe considerar lo establecido en la CENTESIMA DÉCIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL de la LEY N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a través de la cual se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a los gobiernos regionales y gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con el fin de habilitar recursos a favor del Código Único de Inversión (CUI) 2016766 "Iniciativa a la Competitividad", en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva. Para la implementación de la presente disposición, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 y en el inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la presente Ley, así como en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que respecto a la modificación presupuestal a favor del Código de Proyecto Genérico 2016766: Iniciativa a la Competitividad, se cuenta con saldos presupuestales para la modificación presupuestal en el nivel funcional programático por el monto de S/ 600,264.90 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES);

Que, con **INFORME N° 602-2024/MDAV-GOYDU-GHYZ**, de fecha de recepción 15 de mayo de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, solicita modificación presupuestal para habilitar proyecto;

Que, mediante **INFORME N° 1054-2024/MDAV-GM-G.PyP**, de fecha 21 de mayo de 2024 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se solicita a la Sub Gerencia de OPMI, opinión sobre modificación presupuestal de proyecto;

Que, con **INFORME N° 016-2024/MDAV-GPYP-OPMI-AGT**, de fecha de recepción 22 de mayo de 2024, el Sub Gerente de OPMI, verifica que corresponde la modificación presupuestal entre proyectos dado que la Unidad Ejecutora propone como un proyecto habilitador a la inversión para atender la "Iniciativa de Apoyo a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Competitividad Productiva PROCOMPITE – MDAV 2024”, por el monto de S/ 600,264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante **INFORME N° 1191-2024-MDAV-GM-G.PyP**, de fecha de recepción 03 de junio de 2024 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación de modificación presupuestal en el nivel funcional programático y se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la habilitación del CUI 2016766 Iniciativa a la Competitividad, por el monto de S/ 600,264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en el rubro de financiamiento 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para lo cual la modificación presupuestal deberá ser autorizada en el acto resolutivo;

Que, con **INFORME N° 376-2024-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 10 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la modificación presupuestal para habilitar proyecto denominado INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD, por lo que se recomienda que se ponga a consideración del Concejo Municipal para que mediante acuerdo de concejo municipal determinen la autorización de los recursos para PROCOMPITE y posteriormente la emisión del acto resolutivo de la modificación presupuestal, previa autorización del Concejo Municipal;

Que, a través del **DICTAMEN N° 024-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha de recepción 17 de junio de 2024, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que se eleven los actuados al Concejo en pleno y se someta al voto para su aprobación y/o desaprobación;

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, estando el Concejo Municipal conforme con la exposición del Gerente de Desarrollo Económico, sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/ 600,264.90 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES), que representa 7.5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a un proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley Nro. 29337.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026